



La cuestión de la justicia en la nueva izquierda latinoamericana. Un análisis de plataformas electorales

Pablo Biderbost *

Resumen

El objetivo del presente artículo es responder el interrogante que se plantea en torno a cuáles son los rasgos que asume la inclusión de la cuestión de la justicia en las propuestas políticas de la nueva izquierda latinoamericana. A tal fin, se han tomado como textos de referencia las plataformas político-partidarias de los presidentes en funciones durante el periodo 1999-2006 que, según los supuestos de investigación definidos, pueden ser incorporados en el grupo sometido a análisis. Mediante la aplicación de este recurso, se busca

observar cómo se enuncia la cuestión en vistas a descubrir su prioridad o no en la agenda gubernamental inicial de los gobiernos de izquierda.

Palabras clave: nueva izquierda, justicia, plataformas electorales, América Latina.

* Investigador del Instituto de Estudios de Iberoamérica, Universidad de Salamanca. Ha dado clases en la Universidad de Salamanca, Universidad de Tübingen, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Católica de Córdoba y en la Universidad Católica de Salta. Ha sido consultor para el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Internacional para las Migraciones. Ha trabajado para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y para el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Corporativa. Candidato a Doctor en Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Salamanca. Magíster en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Salamanca. Curso de Posgrado en Gestión y Control de Políticas Públicas, FLACSO-Argentina. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Ministerio de Educación y Ciencia (España). Licenciado en Ciencia Política, Universidad Católica de Córdoba (Argentina). pablobiderbost@usal.es.

The Question of Justice in the New Latin American Left. An Analysis of Electoral Platforms

Abstract

The aim of the present paper is to explore how topics related to justice were included in the political proposals of the new Latin American Left. For that purpose, the political-partisan platforms of the presidents who governed during the 1999-2006 period and belonged to that ideological group will be analysed. This analysis seeks to observe how this problem was expressed in the light of its priority or lack thereof on the initial agenda of the leftist governments.

Key words: new Left, justice, electoral platforms, Latin America.

Introducción

En los últimos años, ha acontecido en América Latina un retorno al poder y a la gestión gubernamental de partidos políticos de izquierda o de sectores, al interior de grandes agrupaciones partidarias de masas, que se autodefinen como progresistas y explicitan su crítica respecto a la matriz político-económica vigente en el subcontinente durante los años posteriores a la aparición del llamado “Consenso de Washington”¹ (Parámetro citado por: Alcántara *et al*, 2006). Sus propuestas, según entienden diversos autores, apuntan a la ejecución de reformas en las áreas que resultaron más perjudicadas en el contexto de las transformaciones neoliberales (Vilas, 2005; Lozano, 2005)².

Asimismo, la nueva izquierda, por un lado, ha procurado reintroducir expectativas de cambio democrático y progreso social y, por el otro,

- 1 Se entiende por Consenso de Washington al acuerdo entre economistas, que adscribían a diversos paradigmas al interior de la disciplina, que tenía por objeto establecer la mejor respuesta a la crisis por la que atravesaban las economías latinoamericanas. Para un mayor detalle respecto a su influencia en las políticas económicas latinoamericanas, ver ALCANTARA *et al* (2006).
- 2 Para un mayor detalle respecto a las clasificaciones al interior de lo que se ha dado en llamar nueva izquierda latinoamericana, ver BOERSNER (2005) y PETKOFF (2005).

ha renovado el discurso de respeto a los derechos humanos. El eje discursivo que le ha catapultado a la recuperación de espacios gubernamentales se ha basado fundamentalmente en la reivindicación de la necesidad de discontinuar el estilo propio de gestión de los asuntos públicos de quienes le han antecedido en el poder (Vilas, 2005; Lozano, 2005; Garetón, 2005).

En tal sentido, Rodríguez *et al* (2005) sostienen que lo que caracteriza a la nueva izquierda latinoamericana son los siguientes elementos: la pluralidad de estrategias de acción, la articulación de formas organizativas descentralizadas, la promoción de la sociedad civil como esfera autónoma en relación al Estado, la profundización de la democracia como criterio resolutorio de los conflictos sociales, la multiplicidad de bases sociales y agendas políticas y la práctica del reformismo político en contraposición a los canales revolucionarios que se privilegiaban en el pasado.

La nueva izquierda en el gobierno insiste en la obligación de avanzar, en primer lugar, en relación a la (re) construcción de las instituciones estatales y, en segundo término, en la dotación a los mecanismos democráticos hoy vigentes en la región de dispositivos que procuren, a partir de la acción promovida al interior de los Estados y en concertación con otros actores, la satisfacción de los requerimientos socio-económicos de quienes forman parte de los sectores más postergados de las sociedades latinoamericanas.

En otro orden de cosas, desde mediados de los años sesenta, bajo el auspicio de distintos actores pertenecientes al ámbito de la cooperación internacional, ha venido desarrollándose un proceso tendiente a reformar las estructuras del sistema de justicia en América Latina. Este fenómeno recibió fuerte aliento en el contexto de la tercera ola de democratización, momento histórico en el cual los estados latinoamericanos dejan atrás sus pasados autoritarios. Conforme fue avanzando el predominio del abanico de propuestas neoliberales, la precisión de configurar nuevos escenarios en lo que a gestión de justicia se refiere fue consecuencia de las exigencias provenientes del sector privado, tanto local como foráneo, para asegurar las garantías imprescindibles para la protección de sus eventuales inversiones (Hammergren, 1999; Pásara, 2003).

En relación con la incorporación de este *issue* a la agenda, Pásara (2003) recuerda el llamado de atención realizado sobre el hecho de que la derecha, la izquierda y el centro político pretenden apropiarse del con-

cepto de reforma judicial o proceder a su interpretación según convenga a sus intereses estratégicos. Al respecto, cabe recordar que históricamente, para las fuerzas políticas de izquierda, todo aquello ligado al sistema de justicia ha sido subestimado y, en consecuencia, no incluido entre sus políticas propuestas, entre otras razones, por considerarlo un asunto en el nivel de la superestructura según la terminología marxista (Pásara, 2003)³. Las prioridades políticas y económicas de la izquierda eran otras (la concretización de la revolución y la superación de los problemas vinculados a la clase obrera) y los objetivos accesorios se subordinaban a aquellas (Stavenhagen, 2002).

En función de lo descrito, el objetivo del presente trabajo es responder el interrogante que se plantea en torno a cuáles son los rasgos que asume la inclusión de la cuestión de la justicia en las propuestas políticas de la nueva izquierda latinoamericana. A tal fin, se han tomado como textos de referencia las plataformas político-partidarias de los presidentes actualmente en funciones durante el periodo 1999-2006 que, según los supuestos de investigación definidos, pueden ser incorporados en el grupo sometido a análisis. Mediante la aplicación de este recurso, se busca observar cómo se enuncia la cuestión en vistas a descubrir su prioridad o no en la agenda gubernamental inicial de los gobiernos de izquierda.

La hipótesis desde la cual se asume la labor de investigación asume que habría presencia (al menos marginal) de la temática de la justicia en los textos que serán sometidos a revisión. Al respecto, cabe aclarar que la incorporación de propuestas vinculadas al sistema de justicia en las plataformas electorales puede o no corresponderse con el conjunto de políticas que, a posteriori, los gobiernos de izquierda en el poder han desarrollado. El objetivo del trabajo no es indagar respecto a tales correspondencias sino tan sólo describir y analizar los rasgos que asume la cuestión de la justicia en el *corpus* de estos programas electorales.

Los datos necesarios para su elaboración fueron obtenidos a partir de la información disponible en las páginas web oficiales de las presiden-

3 En este caso, se aplica a la relación que ha existido entre agrupaciones políticas de izquierda y cuestión de la justicia un argumento que el autor Pásara (2003) presenta para la justificación de otra situación pero que se ajusta adecuadamente al proceso argumentativo que viene desarrollándose.

cias de los estados referidos, de otras dependencias gubernamentales, de los partidos políticos y coaliciones electorales que avalaron las respectivas candidaturas y de agencias digitales alternativas (Agencia Latinoamericana de Información en <http://alainet.org/>, 2006; Altercom en www.altercom.org/, 2006; Concertación de Partidos por la Democracia en www.concertacion.cl, 2006; Frente Amplio en www.ps.org.uy, 2006; La Fogata en www.lafogata.org, 2006; Llacta en <http://www.llacta.org/>, 2006; Ministerio de Planificación de Chile en www.mideplan.cl, 2006; Movimiento al Socialismo en www.masbolivia.org, 2006; Movimiento Quinta República en www.mvr.org.ve, 2006; Partido de los Trabajadores en www.pt.org.br, 2006; Prensa Argentina para todo el mundo en www.argenpress.info, 2006; Presidencia de Argentina en www.presidencia.gov.ar, 2006; Presidencia de Bolivia en www.presidencia.gov.bo, 2006; Presidencia de Brasil en www.planalto.gov.br, 2006; Presidencia de Chile en www.presidencia.cl, 2006; Presidencia de Venezuela en www.venezuela.gov.ve, 2006; Red Académica Uruguaya en www.rau.edu.uy, 2006; Red Global Indymedia en www.indymedia.org/es/, 2006).

El texto se estructura en tres secciones: la primera de ellas describe y analiza la presencia (o ausencia) de la problemática de la justicia en las plataformas electorales de la nueva izquierda latinoamericana⁴. Luego, se procura sistematizar y clasificar los datos obtenidos a los fines de exponer los hallazgos en un nivel de abstracción mayor que puede resultar útil para ulteriores análisis. En el último apartado, se hará mención, a modo de conclusiones, de los desafíos que le plantea a la izquierda latinoamericana lo vinculado a la agenda pendiente en temas de justicia.

1. La presencia de la problemática de la justicia en las plataformas electorales de la nueva izquierda latinoamericana

En el presente apartado, se procederá a describir la naturaleza de las menciones, en relación a la cuestión de la justicia, que se evidencia en

4 A los fines del presente estudio, se utilizarán de manera indistinta las expresiones plataformas electorales y programas electorales.

las plataformas electorales de la nueva izquierda latinoamericana⁵. La presentación del análisis respetará un orden cronológico, es decir, será realizado en función de la fecha de asunción presidencial: Hugo Chávez (1999), Lula Da Silva (2002), Néstor Kirchner (2003), Tabaré Vázquez (2005), Evo Morales (2006) y Michelle Bachelet (2006).

Hugo Chávez accede a la presidencia de Venezuela el 2 de febrero de 1999, en un escenario caracterizado por la desinstitucionalización de su sistema tradicional de partidos políticos y la exhibición de indicadores de exclusión socio-económica alarmantes (Mainwaring y Scully, 1995; Freidenberg y Alcántara, 2005; Guerra y Ponce de Moreno, 2005). Chávez llega a Miraflores como candidato de la agrupación partidaria *ad hoc* Movimiento Quinta República (MVR) y en coalición con otros partidos políticos de izquierda, alianza que llevó el rótulo electoral de Polo Patriótico⁶. Previamente, en el año 1992, lideró un intento de golpe de Estado que tenía por objeto resquebrajar las bases del acuerdo puntofijista⁷ e instaurar un gobierno que propiciase la aplicación de políticas reformistas en lo social y económico.

En su plataforma electoral Cinco polos para una nueva República, en los párrafos iniciales de la sección dedicada a proponer acciones que faculten el acceder al equilibrio político, se hace mención a quizás la dimensión que ha sido una de las mayores preocupaciones en materia de reformas judiciales: la independencia de la justicia⁸ (Popkin, 2004). Se considera pertinente, con la intención de crear condiciones especiales para el desempeño de la labor de los miembros del sistema de justicia, in-

- 5 Cabe aclarar que sólo se analizarán las plataformas electorales de los presidentes de izquierda que se encuentren en la actualidad en desempeño de funciones.
- 6 El Polo Patriótico estuvo integrado por cerca de nueve partidos, entre ellos el Movimiento V República, el Movimiento al Socialismo (MAS), Patria para Todos (PPT), el Partido Comunista, el Movimiento Electoral del Pueblo y el Nuevo Régimen Democrático.
- 7 Acuerdo por el cual los grandes partidos políticos venezolanos (Acción Democrática, COPEI y Unión Republicana Democrática) decidieron su alternancia en el ejercicio del poder y el reparto de la gestión y administración de distintas entidades gubernamentales.
- 8 En todos los casos analizados, la organización temática puede ser discutida ya que los límites entre las diferentes dimensiones de la justicia como concepto resultan difusos. Sin embargo, lo que se pretende con las clasificaciones sugeridas es sistematizar la información recolectada e iluminar el posterior proceso reflexivo de los lectores.

roducir modificaciones al proceso de nombramiento de magistrados, restándole al Congreso las atribuciones con las que contaba en tal sentido. El mecanismo que reemplazaría al anterior, para la selección y ascenso de los jueces, se basaría en la realización de concursos públicos y transparentes de oposición. En aquel entonces, las propuestas chavistas incluían, asimismo, el carácter conveniente de la elección popular en el caso de aquellos jueces que se hallasen ubicados en la base de la pirámide del poder judicial.

Según las previsiones iniciales sometidas a estudio, a la independencia derivada de los dispositivos aplicados para el nombramiento de magistrados, se adicionaría, en el articulado constitucional, cierto contenido que garantizase determinado porcentaje del presupuesto ordinario destinado a preservar la autonomía presupuestaria del Poder Judicial.

Respecto a la dimensión temática vinculada a las características de la administración de justicia, la plataforma chavista propiciaba la incorporación de la figura de los jurados en los juicios públicos orales en materia civil y penal y la creación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos (MARC), entre ellos, la mediación y el arbitraje. La puesta en marcha de un sistema paralelo de MARC preveía la colaboración de actores tales como: los jueces de paz, ONG's y agrupaciones vecinales. Otra iniciativa cuyos rasgos facilitan su inclusión en este acápite se relaciona a la propuesta que enuncia la precisión de que el Ministerio Público actúe como acusador por parte del Estado y, de manera simultánea, se proceda a la creación de la institución del Defensor del Pueblo (Ombudsman).

En relación con lo que podría ser caratulado como definición de la política judicial, el texto analizado asume el compromiso, para la ejecución de la labor de coordinación en el área, de la creación de un espacio de diálogo en el que estarán representadas distintas instancias estatales que, por su esencia, poseen especial interés en el normal funcionamiento del sistema de justicia: el Ministerio de Justicia, la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General de la República, el Contralor General de la República y el Procurador General de la República. A su vez, las expresiones vertidas en el programa electoral analizado estimulaban la práctica (sin la aclaración de los canales a utilizar a tales fines), por parte de diferentes actores sociales (medios de comunicación, iglesias, universidades, organizaciones del tercer

sector) de la vigilancia y el control sobre las acciones desplegadas en el marco del sistema judicial.

Luiz Inácio Lula da Silva se convierte en presidente de Brasil el 1º de enero de 2003, luego de tres intentos fallidos. Su candidatura fue promovida en el seno del *Partidos Dos Trabalhadores* (PT) y sumó el apoyo de otras agrupaciones partidarias de centro-izquierda. El PT inicia su trayectoria, en tiempos de la prolongada dictadura brasilera (1964-1985), de la mano de la lucha sindical y del trabajo desarrollado al interior de las comunidades eclesiales de base. Su candidatura y posterior victoria fueron altamente resistidas por sectores empresarios y conservadores que veían en Lula da Silva a un eventual aliado estratégico del por entonces recién conformado eje Castro-Chávez⁹. Durante la campaña electoral, su plataforma, coincidente con lo que había sido el planteo tradicional del PT, sostenía que se trabajaría para la mejora en los estándares de vida de los grupos poblacionales más desfavorecidos (Fundación CIDOB, 2006).

Sorpresivamente, la plataforma electoral que le condujo a Lula a la gestión presidencial *Concepção e diretrizes do programa de governo do PT para o Brasil. A ruptura necesaria* sólo menciona en una ocasión la temática de la justicia. Lula interpreta necesario reducir los márgenes de acción del *Poder Judiciário* con el objetivo de extinguir los actuales privilegios que detenta y que lo han convertido en un enclave, según los conceptos utilizados por las ciencias sociales, de lo que se da en llamar es Estado de bienestar truncado¹⁰ (De Ferranti *et al*, 2004). Evidentemente, la propuesta de reforma del líder sindical podría ser enmarcada en lo que se tilda como área de gobierno judicial.

En la Argentina, Néstor Kirchner, antiguo gobernador de la austral provincia de Santa Cruz, se transforma en presidente el 25 de mayo de

- 9 A su vez, sectores progresistas veían con agrado su triunfo electoral y lo consideraban decisivo para avanzar en la construcción de un nuevo mapa político latinoamericano en el que predominasen propuestas gubernamentales que condenasen, a través de sus políticas, lo que habían sido la práctica neoliberal imperante en la década de los años noventa.
- 10 La expresión “Estado de bienestar truncado” describe la situación evidenciada en gran parte de las sociedades latinoamericanas en las que los servicios prestados y los beneficios distribuidos por las distintos niveles estatales no son alcanzados por los estratos más desfavorecidos de la población debido a que son retenidos por las clases alta y medio-alta (De Ferranti *et al*, 2004).

2003 luego de la renuncia de Carlos Menem a su participación en la segunda vuelta electoral, en la que, según reflejaban las encuestas, hubiese obtenido una derrota rotunda. Kirchner, aliado en aquel entonces de Eduardo Duhalde, presidente durante la transición luego de la salida anticipada del gobierno de Fernando De la Rúa, militó durante su juventud en el ala progresista del Partido Justicialista (peronismo), agrupación partidaria de masas que impulsó, durante la gestión menemista, el proceso de transformaciones estructurales contra el cual embiste permanentemente en su discurso el actual primer mandatario rioplatense (Fundación CIDOB, 2006).

En el Anexo I de la plataforma electoral del Frente para la Victoria, de manera tangencial, se desarrollan las actividades que se ejecutarían, en caso de acceso, al poder en el terreno de la justicia. La relación entre sistema jurídico y sistema económico, analizada por distintos autores (Buscaglia, en prensa; Weder, 1995), emerge en la contienda política de las primeras elecciones presidenciales en la Argentina luego de la crisis económica e institucional de fines de 2001, quienes luego se transformarían en gobernantes admiten que resulta vital la recreación de la seguridad jurídica.

Respecto al gobierno judicial y como derivación del diagnóstico precedente, el candidato justicialista entendía el carácter fundamental que revestía la remoción de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia a través de los mecanismos previstos en la Constitución. En el mismo plano y para superar déficits institucionales percibidos que imposibilitaban la observación real del principio de independencia del Poder Judicial, se anunciaba la intención de reformulación del Consejo de la Magistratura y la creación de la Escuela Judicial para mejorar los procedimientos de selección y formación de magistrados.

La cuestiones vinculadas a las materias penales fueron adicionadas en la plataforma: se abogaba por el respecto irrestricto de la normativa vigente en el área y la agilización de los procedimientos penales. Simultáneamente, se admitía, dada la situación de conflictividad social por la que atravesaba el país, la prioridad estratégica que poseía la reforma del régimen de seguridad interior para perfeccionar e integrar el trabajo de las distintas jurisdicciones.

Tabaré Vázquez Rosas es elegido presidente de Uruguay el 31 de octubre de 2004, luego de dos intentos fallidos (1994 y 1999). Perteneciente

a la coalición variopinta Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría y de filiación socialista, accede al gobierno con una relevante experiencia de gestión como producto de lo que fue su labor como intendente de Montevideo. Entre las reivindicaciones electorales de la alianza que le transportó a la dirección de la vida política uruguaya, se encontraban, entre otros: la atención inmediata de los requerimientos presentados por los grupos poblacionales perjudicados por el proceso de empobrecimiento sufrido por el país sudamericano en los últimos años; su compromiso para el desarrollo de investigaciones oficiales en relación a las desapariciones acaecidas durante la dictadura militar (1973-1985); y, la transformación de determinados espacios institucionales que, por sus peculiaridades, eran considerados cruciales para la estrategia política y económica de la nación (Fundación CIDOB, 2006).

En la plataforma electoral de Vázquez *El gobierno del cambio: propuestas y proyectos*, las referencias al tópico de la justicia son minúsculas. En tal sentido, se enumera, a modo de lista de pretensiones, cuáles son las características que se desean para el sistema de justicia uruguayo: su independencia respecto al poder político, la calidad del servicio que se presta, su carácter moderno y su conexión con la sociedad, circunstancia esta última traducible en una mayor depósito de confianza de la última en los procedimientos que atañen a la justicia¹¹. Inmediatamente después de procederse a la expresión de los rasgos queridos para el sistema de justicia, se reclama la urgencia de la elaboración de una nueva Ley Orgánica Policial que modernice al Instituto, reafirme su condición auxiliar de la justicia y dignifique la carrera funcional en términos de ingreso, formación, ascensos y remuneración.

Evo Morales, como candidato del Movimiento al Socialismo (MAS)¹², alcanza el sillón presidencial en las elecciones celebradas en diciembre de 2005 al obtener el 53,74% de los votos. Por primera vez en la

- 11 Las características deseadas vinculadas a calidad del servicio, su modernización y conexión con la sociedad tranquilamente podrían ser englobadas bajo el paraguas conceptual de pretensiones para la administración de la justicia.
- 12 El antecedente del MAS es el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (ISSP), partido fundado por Evo Morales en 1998 y se ha valido del registro en vigor de la primera agrupación para posibilitar su participación en procesos electorales (Lee Van Cott, 2004).

historia boliviana, un indígena accedía al poder mediante el sufragio. Se convirtió, a su vez, en el segundo mandatario boliviano en ser elegido por mayoría absoluta de votos. En enero de 2006, Morales concurre a un ceremonia religiosa en las antiguas ruinas de *Tiahuanaco* en la que fue coronado *Apu Mallku* (líder supremo) de los pueblos indígenas de la región andina y recibe regalos de representantes de comunidades aborígenes procedentes de América Latina y del resto del mundo. Luego de la coronación de Tupac Amaru, es el primero en recibir esta dignidad de origen aborigen. El 22 de enero de 2006, Evo Morales recibe la transferencia de mando y toma posesión del cargo de presidente constitucional (Fundación CIDOB, 2006).

Nuevamente, en este caso, las referencias a la cuestión de la justicia en la plataforma electoral analizada (*“Refundar Bolivia, para vivir bien”*) son menores. Sólo se habla de ella, en oportunidad de recordarse las tareas inconclusas en el área de *reforma penal*. Para ello, se ambiciona reformar el Código de Procedimiento Penal desde una perspectiva que impidiendo la impunidad proteja los derechos ciudadanos. Como complemento de lo anterior, se promete modificar profundamente las instituciones que se encuentran bajo la órbita de lo penal, entre ellas, el Ministerio de Gobierno, el régimen penitenciario, migración, policía nacional, la fiscalía general y defensa pública. Paralelamente, se interpreta conveniente implementar, partiendo de un punto de vista que priorice la prevención, la inclusión social y la coordinación intersectorial, un nuevo estilo en política de seguridad tanto en ámbitos urbanos como rurales.

Michelle Bachelet, de filiación socialista, es el cuarto presidente consecutivo chileno que forma parte de la llamada Concertación de Partidos por la Democracia. Durante el inmediatamente previo gobierno de Ricardo Lagos, desempeñó funciones como encargada de las carteras de Salud y Defensa, sucesivamente y, mientras acontecía el paso del tiempo, se transformó en la candidata favorita en las encuestas para continuar la labor del presidente en funciones. Concurre a las elecciones presidenciales sin necesidad de participar en comicios primarios por la renuncia a la pre-candidatura presidencial de Soledad Alvear, militante democristiana y antigua canciller también bajo la dirección de Lagos. Es elegida, en ballottage, primera mandataria el 15 de enero de 2006, siendo investida el 11 de marzo del mismo año (Fundación CIDOB, 2006).

En su programa de gobierno *Estoy contigo 2006-2010*, Bachelet realiza propuestas en relación a la cuestión de la justicia que cubren un amplio espectro de dimensiones del fenómeno, siendo la plataforma que más se extiende sobre la temática. El área de reforma penal es aquella en la que mayor énfasis se coloca. Al respecto, se insiste en la necesidad de completar el profundo proceso iniciado en tal sentido que venían desarrollando los gobiernos previos de la Concertación por la Democracia.

Con el objeto de perseguir la delincuencia organizada, se prevé reforzar y controlar la labor desarrollada por los fiscales y los miembros de la defensoría pública. Simultáneamente, se estima adecuado impulsar la creación de nueva legislación que posibilite la implementación de medidas alternativas a la privación de la libertad a partir de la utilización de nuevas tecnologías. Referido a lo anterior y mediante la aplicación de un criterio que valora la colaboración entre actores sociales, se promoverán acuerdos con el sector privado que faculten la prevención de la delincuencia. Para ello, se propiciará, mediante la implementación de incentivos de orden fiscal, la instalación de unidades productivas en las cárceles para favorecer el proceso de readaptación de los individuos que se encuentren en cumplimiento de condenas judiciales.

También en el ámbito penal, se enuncia la precisión de la institucionalización de un nuevo sistema de justicia de adolescentes que concilie la necesidad de que los menores de edad que cometan delitos logren asumir la responsabilidad que les corresponde por las faltas perpetradas y, simultáneamente, sea posible aplicarles sanciones que respondan a su especial situación, edad y rehabilitación. Por último, en el plano de lo penal, se afirma que se actualizará el Código respectivo para la redefinición de los tipos delictivos y sus castigos en forma coherente con el resto del ordenamiento jurídico del país.

En segundo lugar, la plataforma de Bachelet menciona la necesidad de ejecutar reformas en el área de administración de justicia. Luego de reconocer los logros obtenidos por las antecedentes gestiones democráticas, se afirma que para la posesión de una justicia más expedita, comprensible, dinámica y oportuna es condición *sine qua non* la actuación en el plano de los procedimientos civiles.

En consonancia por lo sugerido por parte de la teoría sobre sistemas de justicia (Vargas, 2004), se considera ineludible que se proceda a definir qué tipo de materias deben efectivamente radicarse en el ámbito

civil y cuáles pueden ser tratadas en forma especial. Sumado a ello, se reformará el Código de Procedimiento Civil, se establecerán juicios orales, transparentes y públicos y se difundirá el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. En vistas a eficientizar la gestión de la justicia y asegurar el acceso al sistema de la totalidad de la ciudadanía, dos ejes vertebrales del proceso de reformas llevadas a cabo en América Latina (Pásara, 2002), se revisará la labor desarrollada por los notarios y conservadores; se establecerán tribunales en materia tributaria y contencioso-administrativa y se creará un sistema de justicia vecinal o local que se encargará de aproximar geográficamente la justicia formal a los ciudadanos. A los últimos, se les atribuirán materias civiles de menor cuantía. Políticas tendientes a mejorar el subsistema de justicia dedicado a la atención de las problemáticas de menores de edad en situación de desprotección también son descritas en las propuestas de Bachelet. En relación a este tópico, se anticipa que se trabajará, por un lado, en asegurar la extensión a todo el territorio chileno de su radio de acción y, por el otro, en propiciar la labor intersectorial con actores de la sociedad civil cuya actuación reviste singular importancia en el área.

Un tercer grupo de propuestas referido al sistema de justicia, se concentra en adelantar las decisiones que se tomarán en lo que respecta al gobierno judicial. Según lo descrito en la plataforma electoral de Michelle Bachelet, se evalúa necesario repensar la estructura de la Corte Suprema para la evitar lo que ha sido su transformación en tercera instancia jurisdiccional permanente, lo que provoca la dilación en las causas judiciales. Para ello, de acuerdo a la normativa que entrará en vigencia, la Corte Suprema autoseleccionará los casos que entienda relevantes y delegará el conocimiento de los otros en tribunales de menor jerarquía. Lo antedicho, como así también la futura eliminación de funciones que pueden ser desarrolladas por tribunales inferiores (resolución de disputa de partes) o por otros organismos técnicos (administración y gestión del presupuesto judicial), se encuentra en plena sintonía con lo sugerido por los científicos sociales dedicados al estudio de la realidad de los sistemas de justicia latinoamericanos (Buscaglia *et al*, 1995).

Por último, un cuarto apartado de líneas para la acción se refiere a la relación que existe entre sistemas de justicia y derechos humanos. En relación a ello, el programa de la candidata socialista sostiene que se reformará el Código de Justicia Militar para superar cualquier obstaculiza-

ción que sus normas importen para el normal desenvolvimiento de la justicia ordinaria. De tal manera, se avanzará sobre los enclaves autoritarios judiciales legados por la gestión de Augusto Pinochet. Por otro lado, se formará a los trabajadores del sistema de justicia sobre cuestiones relativas a derechos humanos y género con el objetivo de responder debidamente a los casos de violencia familiar. A su vez, a los fines de prevenir los excesos autoritarios llevados a cabo por los miembros de éste o futuros gobiernos, se afirma que la impartición de justicia responderá a los mandatos del derecho internacional y se enuncia, de manera ambigua (lo que impide analizar el verdadero alcance de tal pronunciamiento en el ámbito del sistema de justicia) que se apoyará el concepto de “responsabilidad de protección” por parte de la comunidad internacional frente a los crímenes de guerra, lesa humanidad, genocidio y limpieza étnica.

2. La nueva izquierda latinoamericana y su consideración sobre la cuestión de la justicia. Una propuesta de sistematización de la información recogida

En la actual sección, se pretende dotar de cierta sistematicidad al conjunto de datos recolectados en el período de investigación. En principio, cabe decir que, con la excepción de las plataformas de Michelle Bachelet y Hugo Chávez (las propuestas que adquieren visos de mayor integralidad), los programas electorales de los líderes de izquierda analizados se dedican a proponer políticas públicas, en relación a la justicia, de manera marginal. De este modo, se verifica la hipótesis inicial que intuía la presentación de este rasgo en el fenómeno a analizar. El caso en el que la atención a estas cuestiones resulta más escasa es el de la plataforma electoral de Lula, en el que la justicia aparece citada sólo en oportunidad de recordar cuán necesario es combatir los bastiones de privilegio que tradicionalmente han caracterizado al sector en el gigante sudamericano.

Al desmenuzar las propuestas expuestas en las plataformas electorales, es posible apreciar qué dimensiones del tema de la justicia son más recurrentes en la izquierda latinoamericana. Un primer dato que convoca a la reflexión, es que la esfera más citada es aquella vinculada a la necesidad de arbitrar medidas vinculadas al *ámbito jurídico-penal*. Kirchner, Vázquez, Morales y Bachelet se pronuncian en tal sentido. De manera

opuesta a lo que tendería a pensarse como posición propia de la izquierda política, las plataformas analizadas admiten la exigencia real de dedicar esfuerzos para la agilización y la coordinación de tareas al interior de lo que incumbe a la justicia penal. La definición de la justicia como política pública se entrecruza en este caso con lo deseado en términos de política de seguridad interna (Cuadro 1).

Las dimensiones que más atención atraen luego de la reforma penal (con similar número de menciones) son la administración de justicia, el gobierno judicial y la independencia del poder judicial. En relación al primer ítem, en los tres casos que explicitan su apoyo a transformaciones en el área (Chávez, Vázquez y Bachelet), lo que se pretende es efficientizar, cualificar y generar confianza respecto a la labor consistente en la impartición de justicia. Sólo Chávez y Bachelet promueven acciones que faculten el acercamiento entre el sistema de justicia y la ciudadanía. Únicamente, en el programa de Bachelet, de manera semejante a lo propuesto por parte de la academia, se invita a la discusión respecto a qué situaciones deben acceder o no, para su resolución, a las instancias propias del sistema de justicia a los fines de evitar su congestión por exceso de *inputs* (Cuadro 1).

Por otro lado, las alusiones al gobierno judicial varían en su contenido dependiendo de la plataforma política en cuestión. Pueden referirse a la lucha contra privilegios históricos de la “clase judicial” de difícil superación (Lula), a la necesidad de remoción de los miembros de la Corte Suprema (encargados de la labor del gobierno judicial) por situaciones de dependencia respecto al poder político (Kirchner) o a modificaciones que allanen el camino de obstáculos para alcanzar mayores niveles de eficiencia judicial (Bachelet) (Cuadro 1).

Respecto a la independencia del poder judicial, esfera que requiere acciones claras según Chávez, Kirchner y Vázquez, habría coincidencia en la pretensión de superar la subordinación del poder judicial hacia otros espacios de poder político a partir de la mejora en los procesos de reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal (Cuadro 1). Como puede observarse, en las propuestas sólo se encuentra referencia a lo que se denomina es la independencia externa del poder judicial, no procediéndose a aportar soluciones a su equivalente interno.

Otras tres dimensiones mencionadas tan sólo por uno de los líderes de izquierda analizados se refieren a la definición de la política judicial; la

Cuadro 1

Candidato presidencial (orden cronológico)	Dimensiones del sistema de justicia mencionadas en las plataformas electorales
Hugo Chávez	<ul style="list-style-type: none"> • Independencia del poder judicial (referencias a la selección de magistrados) • Administración de justicia • Definición de política judicial
Inácio Lula Da Silva	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno judicial
Néstor Kirchner	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre sistema de justicia y sistema económico (seguridad jurídica) • Gobierno judicial • Independencia del poder judicial (referencias a la selección y formación de magistrados) • Reformas penales
Tabaré Vázquez	<ul style="list-style-type: none"> • Independencia del poder judicial • Administración de la justicia • Reformas penales
Evo Morales	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas penales
Michelle Bachelet	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas penales • Administración de justicia • Gobierno judicial • Relación entre sistema de justicia y derechos humanos

Fuente: Elaboración propia (2006).

relación entre sistema de justicia y sistema económico y la relación entre sistema de justicia y derechos humanos. Respecto a lo primero, Chávez en su programa político entiende que, por encima de lo que se ha rotulado como gobierno judicial, debe existir la determinación de la justicia como política pública, tarea para la que se encuentran convocados representantes de distintos estamentos estatales. Por otro lado, el caso argentino es el único en el que se subraya la relevancia de recrear las condiciones para la recuperación de la seguridad jurídica que brinde las condiciones para el crecimiento económico luego del colapso sufrido a comienzos del decenio. La ausencia manifiesta de esta dimensión en los

programas de líderes de izquierda con la salvedad de la excepción comentada se contraponen al discurso, respecto a la cuestión, que había caracterizado a los reformistas neoliberales durante las décadas de los ochenta y noventa.

Por último, otro dato en absoluto desdeñable se obtiene a partir del descubrimiento de que sólo el programa de Bachelet promete incorporar, por un lado, en relación a la formación y actuación a nivel de magistrados, la socialización de conceptos procedentes del universo jurídico de los derechos humanos y, por el otro, la ejecución de medidas tendientes a erradicar los residuos autoritarios heredados del régimen pinochevista. A diferencia de lo que tendería a suponerse respecto a la definición desde la izquierda ideológica sobre la cuestión, sólo la propuesta de la Concertación por la Democracia ha incluido la relación estrecha que existe entre sistemas de justicia y derechos humanos (Cuadro 1).

Conclusiones

En estas oraciones finales, se procura iluminar, a modo de ensayo reflexivo, respecto a cuáles son algunos de los desafíos que debe enfrentar la nueva izquierda latinoamericana en relación a la cuestión de la justicia. Entre las tareas que deben acometer las fuerzas progresistas, se encuentran aquellas ligadas a completar el ciclo de transformaciones que viene desarrollando América Latina desde mediados de los años setenta. Con el retorno a regímenes poliárquicos de República Dominicana y Ecuador en 1978, se inicia un lento pero constante proceso de democratización de las estructuras políticas latinoamericanas. Luego, se procedió a la ejecución de reformas en lo económico y financiero que, en su definición, tenían por objeto la desregulación de la actividad económica y el desmantelamiento de las antiguas estructuras del otrora Estado empresario, todo ello para adaptar las sociedades latinoamericanas a los nuevas características que presentaba el mercado mundial.

En los últimos años y aún sin haber resuelto el histórico lastre de ser la región más desigual del planeta, la política latinoamericana se enfrenta a la labor ineludible de construir y reconstruir espacios institucionales desde una perspectiva en la que prive la lógica de la ética y el diálogo intersectorial. Para ello, las transformaciones en el sistema de justicia revisten una singular importancia y la actuación positiva sobre sus resor-

tes implicará beneficios indubitables en relación a las posibilidades de aproximar los mecanismos democráticos a los estratos más desprotegidos de la población.

A su vez, el estudio realizado delata que, salvo contadas excepciones, la izquierda política parece subestimar o ignorar, en sus plataformas electorales, la relevancia propia del sistema de justicia en el seno de la democracia. Para la reversión de este escenario, deberá proceder a la reflexión, construcción y difusión de corpus teóricos y propositivos sobre la justicia como política pública. Para la ejecución de esta tarea, deberá proceder a la consideración del conjunto de dimensiones que implica el discurrir sobre sistemas de justicia en vistas a la consecución de resultados beneficiosos, sostenibles en el tiempo, extensivos a todo el espacio geográfico de incumbencia e integrales.

Sumado a ello, la actuación en ésta, como en otras esferas de lo público, requiere de la labor concertada entre distintos actores estatales, político-partidarios y sociales. La colaboración de la cooperación internacional, independientemente de su carácter condicionado o no, debe ser entendida como un aliciente y no una cortapisa para la continuidad de este proceso reparador de lo advertido como inapropiado en el seno de la justicia institucional. Sin el acompañamiento de todas las contrapartes mencionadas, la iniciación de verdaderas políticas de Estado, tendientes a democratizar estos espacios y pernearlos de criterios de igualdad y equidad, no podrá ser lograda y los sacrificios llevados a cabo para ello, habrán resultados vanos. En consecuencia, la obtención del marco aquí sugerido fungirá como eficaz reaseguro de la independencia que requiere el aparato de justicia para el desarrollo de sus actividades.

A modo de corolario, se recuerda que la mayor parte de los protagonistas de la vida política latinoamericana sometidos a estudio a través de sus plataformas electorales cuenta (o contó) en su haber con niveles de popularidad insospechados hace un par de años para la alicaída clase dirigente del subcontinente. A esta legitimidad, habrá que añadirle compromiso activo con los principios y posibilidades de acción expuestos a través de estas páginas. En otras palabras, no resulta suficiente, a los efectos de modificación sostenible de la realidad, la mera adhesión discursiva a valores democráticos.

En tal sentido, éste no ha sido un análisis de políticas públicas en el sector de la justicia desplegadas por los gobiernos de izquierda en Amé-

rica Latina. El abordaje en futuros artículos de la cuestión con una perspectiva semejante complementaría lo aquí analizado y permitiría la realización de un valioso ejercicio de comparación entre lo prometido y lo realizado por estos actores políticos. La contribución de éstos habrá sido positiva sólo si han logrado conjugar ambos fenómenos (inclusión reflexiva de la temática de la justicia en sus contenidos programáticos y actuación decidida y sostenida en el área). Ello importaría un aporte substancial para la consolidación de los procesos democráticos en la región. De otra manera, se habría perdido una oportunidad histórica para hacerlo.

Referencias bibliográficas

- AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACIÓN (ALAI). 2006. En: <http://alainet.org/>. Fecha de consulta: 2 de febrero de 2006.
- ALCANTARA, M. Y OTROS. 2006. 1980-2005. El retorno a la democracia. Síntesis. Vol. 6. Madrid, España.
- ALTERCOM. 2006. En: www.altercom.org/. Fecha de consulta: 2 de febrero de 2006.
- BOERSNER, D. 2005. Gobiernos de izquierda en América Latina: tendencias y experiencias. En: Revista Nueva Sociedad. Nº 197. Mayo- Junio, Pp. 100-113.
- BUSCAGLIA, E. (en prensa). Análisis económico de las fuentes del derecho y de reformas judiciales en países en vías de desarrollo, (fragmentos).
- BUSCAGLIA, E. DAKOLIAS y RATLIFF. 1995. Judicial Reform in Latin America. A Framework for National Development. Stanford: Hoover Institution on War, Revolution and Peace. Stanford University.
- CONCERTACIÓN DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA. 2006. En: www.concertacion.cl. Fecha de consulta: 3 de Marzo de 2006.
- DE FERRANTI, D. Y OTROS. 2004. Inequality in Latin America & the Caribbean: Breaking with History. Washington: Banco Mundial.
- FREIDENBERG, F. y ALCÁNTARA, M. 2005. Partidos, Sistemas de partidos y Democracia en América Latina (manuscrito en prensa).
- FRENTE AMPLIO. 2006. En: www.ps.org.uy. Fecha de consulta: 3 de Marzo de 2006.
- FRENTE PARA LA VICTORIA. 2003. Plataforma Electoral. Anexo I. 4 pp. Buenos Aires, Argentina.
- FUNDACIÓN CIDOB. 2006. En: www.cidob.org. Fecha de consulta: 2 de abril de 2006.

- GARRETÓN, M. 2005. Reflexiones entorno de la(s) izquierda(s) chilena(s). En: Revista Nueva Sociedad. Nº 197. Mayo- Junio, Pp. 159-171.
- GODOI, J. 2006. El triunfo de Evo Morales y sus vinculaciones con la cuestión indígena argentina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- GUERRA, A. y PONCE DE MORENO, B. 2005. Un modelo político para la gerencia pública en América Latina. En: www.eumed.net/libros/2005/agbp/. Fecha de consulta: 2 de abril de 2006.
- HAMMERGREN, L. 1999. Quince años de reforma judicial en América Latina: dónde estamos y por qué no hemos progresado más. En Fuentes Hernández, A. (Ed.), Reforma judicial en América Latina: una tarea inconclusa. Corporación Excelencia en Justicia. Pp. 3-33. Bogotá, Colombia.
- LAFOGATA. 2006. En: www.lafogata.org. Fecha de consulta: 2 de Marzo de 2006.
- LLACTA. 2006. En: <http://www.llacta.org/>. Fecha de consulta: 3 de abril de 2006.
- LEE VAN COTT, D. 2004. Los movimientos indígenas y sus logros: la representación y el reconocimiento jurídico en los Andes. En: Revista América Latina Hoy. Nº 36. Pp. 141-159.
- LOZANO, W. 2005. La izquierda latinoamericana en el poder: interrogantes sobre un proceso en marcha. En: Revista Nueva Sociedad. Nº 197. Mayo-Junio. Pp. 129-145.
- MAINWARING, S. y SCULLY T. 1995. La construcción de las instituciones democráticas. CIEPLAN. Introducción y Conclusiones. Santiago. Chile.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DE CHILE. 2006. En: www.mideplan.cl. Fecha de consulta: 2 de Marzo de 2006.
- MOVIMIENTO AL SOCIALISMO. 2006. En: www.masbolivia.org. Fecha de consulta: 2 de Marzo de 2006.
- MOVIMIENTO QUINTA REPÚBLICA. 2006. En: www.mvr.org.ve. Fecha de consulta: 3 de abril de 2006.
- PARTIDO DE LOS TRABALHADORES. 2006. En: www.pt.org.br. Fecha de consulta: 3 de Junio de 2006.
- PÁSARA, L. 2002. Justicia y ciudadanía realmente existentes. Política y Gobierno. Vol. IX. Nº 2. CIDE. Pp. 361-402.
- PÁSARA, L. 2003. Justicia, régimen político y sociedad en América Latina. Política y Gobierno, Vol. X, Nº 2, CIDE, Pp. 413-426.
- PETKOFF, T. 2005. Las dos izquierdas. En: Revista Nueva Sociedad. Nº 197. Mayo-Junio. Pp. 114-128.
- POPKIN, M. 2004. Fortalecer la independencia judicial En Pásara, L. (Comp.) En busca de una justicia distinta. Experiencias de reforma en América Latina. Consorcio Justicia Viva. Pp. 409-453. Lima, Perú.

- PRENSA ARGENTINA PARA TODO EL MUNDO (ARGENPRESS). 2006. En: www.argenpress.info. Fecha de consulta: 2 de febrero de 2006.
- PRESIDENCIA DE ARGENTINA. 2006. En: www.presidencia.gov.ar. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2006.
- PRESIDENCIA DE BOLIVIA. 2006. En: www.presidencia.gov.bo. Fecha de consulta: 3 de junio de 2006.
- PRESIDENCIA DE BRASIL. 2006. En: www.planalto.gov.br. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2006.
- PRESIDENCIA DE CHILE. 2006. En: www.presidencia.cl. Fecha de consulta: 2 de junio de 2006.
- PRESIDENCIA DE VENEZUELA 2006. En: www.venezuela.gov.ve. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2006.
- RED ACADÉMICA URUGUAYA. 2006. En: www.rau.edu.uy. Fecha de consulta: 3 de abril de 2006.
- RED GLOBAL INDYMEDIA. 2006. En: www.indymedia.org/es. Fecha de consulta: 3 de marzo de 2006.
- RODRÍGUEZ GARAVITO, C. y BARRET, P. (EDS.) 2005. Introducción En La utopía revivida. Introducción al estudio de la nueva izquierda latinoamericana. Grupo Editorial Norma. Pp. 15-66. Bogotá, Colombia.
- STAVENHAGEN, R. 2002. Indigenous peoples and the State in Latin America: An Ongoing Debate en Sieder, R. (Ed.) Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy. Londres: Palgrave Press.
- VARGAS, J. 2004. Eficiencia en la Justicia. En Busca de una Justicia Distinta. Experiencias de Reforma en América Latina. Luis Pásara (Comp.). Consorcio Justicia Viva. Lima, Perú.
- VILAS, C. 2005. La izquierda latinoamericana y el surgimiento de regímenes nacional-populares. En: Revista Nueva Sociedad. Nº 197. Mayo-Junio. Pp. 84-99.
- WEDER, B. 1995. Legal Systems and Economic Performance. The Empirical Evidence. En Rowat, M. y Otros Reform in Latin American and the Caribbean. Proceedings of a World Bank Conference. World Bank Technical Paper Number 280. Pp. 21-26. Washington, USA.